

AUTORIZA ACTIVIDAD "CELEBRACION FIESTAS PATRIAS" ORGANIZADA POR CLUB BALDOMERO LILLO, EL DIA DOMINGO 17-SEPTIEMBRE-2023 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1376 /

LOTA, 13 SET. 2023

VISTOS:

- a) Carta de agosto 2023 de Club Deportivo Baldomero Lillo (Ref. 06199 el 07-09-2023), que solicita autorización para la realización actividades sociales de celebración de Fiestas Patrias, el día domingo 17 de septiembre del año en curso, desde las 12:00 a 17:30 horas, en calle Julio Rivas entre Pasaje Isidoro Wilson y Rotonda Julio Rivas;
- b) DFL 1 de 27-12-2007 que fija del texto refundido y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículo 164 y considerando que no involucra cambio trazado de locomoción colectiva y,
- c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE la realización de actividades sociales de celebración de Fiestas Patrias, organizado por Club Deportivo Baldomero Lillo, el día domingo 17 de septiembre del año en curso, desde las 12:00 a 17:30 horas, en calle Julio Rivas entre Pasaje Isidoro Wilson y Rotonda Julio Rivas.
2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, en el horario indicado en calle Julio Rivas entre Pasaje Isidro Wilson y Rotonda Julio Rivas.
- 3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.
4. Encomiéndase a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.
5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Pública colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.
6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos preventivos para seguridad de los participantes y que ellos obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como también les asiste la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION ASESORIA JURIDICA, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, CLUB DEPORTIVO BALDOMERO LILLO, DEPTO. DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE